



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

El pleno del Ayuntamiento de Esquivias, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito para aplicación del superavit presupuestario resultante de la Liquidación 2016 con destino a ejecución de inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas presupuestarias de gastos		
Aplicación Presupuestaria		Importe (Euros)
933.632	Rehabilitación parcial de la Casa de Cervantes.	108.758,39
153.619	Pavimentación C/ Doctor Recio y otra	123.024,30
Total gastos		231.782,69
Financiación		
870.00	Superavit presupuestario	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nueva publicación.

Contra el acuerdo definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reauladora de dicha Jurisdicción.

Esquivias 8 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

N.º I.-4179